Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdtonguin	DORA LUCIA TONGUINO PASUY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-16-7:16 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	72178625	**Fecha Registro:**	2025-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	7225	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-19	**Código de Referencia:**	04500051700072178625	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	27.999.969,91	**Valor Deducciones:**	1.399.998,00	**Valor Neto:**	26.599.971,91	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**27.999.969,91**	Valor Deducciones	1.399.998,00	Valor Neto	**26.599.971,91**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1085276075	**Razón Social:**	DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97272826602	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	1960	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-03-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO / A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS												
	Nación	10	CSF	27.999.969,91	0,00	27.999.969,91				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	588.235,00	588.235,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	670.587,00	670.587,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891280000	MUNICIPIO DE PASTO	0,600 %	141.176,00	141.176,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
016 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-20	27.999.969,91	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6544939
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(18/07/2024 4:30:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6544939
Objeto del contrato	Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	156 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(31/07/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ

COLOMBIA, Pasto
Número de documento 1085276075

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ	BANCOLOMBIA S.A	Ahorros	97272826602

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ DE LA CRUZ NARVAEZ* ***Fecha de aprobación:*** *24/07/2024 5:05:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Luis Humberto Paz Timana* ***Fecha de aprobación:*** *24/07/2024 5:16:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6544939_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(26/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(25/07/2024 4:43:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14816299	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	36.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	16,66	14.994.000,00	-
☐ Pago 002	16,66	14.994.000,00	-
☐ Pago 003	16,66	14.994.000,00	-
☐ Pago 004	16,66	14.994.000,00	-
☐ Pago 005	16,7	15.030.000,00	-

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6544939
Proveedor DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.6544939 Adquisición repuestos eléctrictos.pdf	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.6544939 Adquisición repuestos eléctrictos.pdf	Descargar Detalle
☐	COMUNICACION DE ACEPTACION MC016.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION MC016.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 No 23-00
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección Calle 19 No 23-00
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 No 23-00	COLOMBIA > Nariño > Pasto

1	CO1.PCCNTR.6544939
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	indique la Entidad Estatal
							90.000.000,00	90.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	26121628	Valor total del contrato	1,00	VG	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 10 días de tiempo transcurrido *(22/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Tima	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12990134	Guardar y notificar
Supervisor	Laura Sofia Noguera Lo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1026304524	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Susana Córdoba Angulo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30718692	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Timana	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 5:16:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana
Supervisor	Laura Sofia Noguera Lopez	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 5:16:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana
Ordenador del pago	Susana Córdoba Angulo	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 5:16:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	90.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		90.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 27-01-08-016

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	13724	CDP	Generado	90.000.000 COP	90.000.000 COP	27-01-08-016	Editar

Saldo de CDP: 90.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 90.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 23/07/2024 3:27 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	40324	Presupuestal (CDP)	26/07/2024 12:00 AM	Generado	90.000.000 COP	90.000.000 COP	-	A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-004-002 A-02-02-01-004-005 A-02-02-01-004-006	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 90.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 90.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 29/07/2024 7:46 PM

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

ANEXO
Suministro de repuestos eléctricos

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6544939 PROCESO MC016-2024

Entre los suscritos: **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ**, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.990.134, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO- NIT No. 800.165.872-6, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, designado para ejercer el cargo mediante Resolución de Nombramiento No. 1389 del 18 de agosto de 2021, proferida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; quien en este documento se denominará LA DIRECCIÓN SECCIONAL por una parte; y por la otra, la empresa **DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.085.276.075 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas a continuación enunciadas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto

CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Son especificaciones técnicas del objeto contractual las siguientes:

Ítem	Descripción elemento	Medida
1	BOMBILLO LED 12W E 27 - TIPO BOMBILLO TRADICIONAL LUZ BLANCA, BASE E27,1080 LUMENES, VIDA UTIL MIN 15.000 HORAS, 100-240V	UNIDAD
2	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE COLOR CREMA LINEA CLASICA 127 -250 V, 10A	UNIDAD
3	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO COLOR CREMA LINEA CLASICA 127 -250 V, 10A	UNIDAD
4	LAMPARA PANEL LED DE 60 X 60 PARA INCRUSTAR DE 40 WATIOS: color blanco 6.500 K (luz día), ángulo de apertura 120°, 3600 lúmenes multi voltaje 100v-277V, vida útil 35000 horas, Eficacia 90lm/W	UNIDAD
5	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 24 W: 1680 Lúmenes, rango de voltaje 110-277V, ángulo de apertura 120°, Φ300x25 mm, vida útil 25.000 horas	UNIDAD
6	CANALETA METALICA, CON TAPA para redes con división de 12cm x 5cm x 240 cm (calibre)	TIRA
7	CANALETA METALICA, para redes con división de 10cm x 4,5 cm	TIRA

8	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W: 1260 Lúmenes, rango de voltaje 100-240V, dimensión diámetro interno 20 cm, externa 22 cm, vida útil min 25,000 horas	UNIDAD
9	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 12W: 840 Lúmenes, rango de voltaje 110-277V, dimensión interna 15 cm, externa 17 cm, vida útil 25,000 horas	UNIDAD
10	LAMPARA CUADRADA PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W: 1260 Lúmenes, rango de voltaje 110-240V, dimensión interna 19 cm, externa 22 cm, vida útil 25000 horas	UNIDAD
11	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 9W: 630 Lúmenes, rango de voltaje 110-277V, dimensión interna 15 cm, externa 20 cm, vida útil 25,000 horas	UNIDAD
12	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA de 15A, con recubrimiento aislante en caucho, herraje interno y sujetador de cables exterior	UNIDAD
13	TUBO LED VIDRIO 18W T8 DL UNV 28x 1213mm: de conexión eléctrica fase en un extremo - neutro en extremo Chip de LED de alta eficiencia, Flujo luminoso 1600 lúmenes, Vida útil 20000 horas, Color de Luz 6500K Neutra, Ángulo de Luz 130°, Eficacia Luminosa 89 (Lm/W)	UNIDAD
14	TUBO LED VIDRIO 9W T8 600 mm , Alimentación AC100-240V, fase en un extremo - neutro otro extremo. Flujo luminoso 800lm, Angulo de apertura 270°, Temperatura de color 6500°K, Eficacia 89 lm/W, Vida Útil 15000h, Dimensiones 28,3x 600mm	UNIDAD
15	CANALETA PLASTICA 20 x 12 mm 2 metros blanco con adhesivo	TIRA
16	CANALETA PLASTICA 60 x 40 mm 2 metros blanco con adhesivo	TIRA
17	CANALETA PLÁSTICA PARA PISO: MEDIDAS 60 X 13MM cierre hermético de 2 metros Color gris CON ADHESIVO Y MOLDURA	TIRA
18	LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO LED 36-60W, 9000Lm - Eficiencia de 150Lm/w Color de Luz, 4000k. - vida útil de 100.000 Horas. - Voltaje 100-277V.	UNIDAD
19	TOMA DOBLE. Categoría 5262-IG, color naranja de,20A,125V, bipolar, tres alambres, RECEPTACULO DOBLE, TIERRA AISLADA.	UNIDAD
20	TOMA DOBLE. Categoría 5262-IG, color blanco o crema de 20A, 125V, bipolar, tres alambres, RECEPTACULO DOBLE, TIERRA AISLADA.	UNIDAD
21	CAJA DE SOBREPONER: caja de toma 45mm de altura, sin tuerca	UNIDAD
22	PACH CORD CATEGORIA 6A, *1m. Tipo de puerto Rj45 - cantidad de puertos 2. - categoría del cable 6A (10Gigabits Ethernet), - Tipo de conductores: flexibles, Calibre de los conductores 26 AWG	UNIDAD
23	PACH CORD CATEGORIA 6A, *3m. Tipo de puerto Rj45 - cantidad de puertos 2. - categoría del cable 6A (10Gigabits Ethernet), Tipo de conductores: flexibles, Calibre de los conductores 26 AWG	UNIDAD
24	CONECTOR AMP RJ 45. CAT 6 SL 110 JACK - AZUL	UNIDAD
25	CONECTOR AMP RJ 45. CAT 6 SL 110 JACK - ROJO	UNIDAD
26	CONECTOR ADAPTADOR UNION RJ45 HEMBRA PARA UTP	UNIDAD
27	CONECTOR RJ 45 PLASTICO CATEGORIA 6 UTP MACHO. con guía terminal de red.	UNIDAD
28	ESPIRAL PARA CABLE NE espiral para cable BL de 25 mm de diametro (1) x 10M 24-60 permite cables de calibre 16AWG COLOR NEGRO	UNIDAD
29	ESPIRAL PARA CABLE , espiral para cable BL de 12 mm (1/2) x 10M 5-24 permite cables de calibre 16AWG COLOR NEGRO	UNIDAD
30	AMARRA 20 CM x 4,6mm PAQUETE X 100	PAQUETE
31	CINTA AISLANTE COLOR ROJO. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm ancho, Resistencia a la tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm	ROLLO
32	CINTA AISLANTE COLOR AZUL. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm ancho, Resistencia a la tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm	ROLLO
33	CINTA AISLANTE COLOR VERDE. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm ancho, Resistencia a la	ROLLO

	tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm	
34	CINTA AISLANTE COLOR AMARILLO. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm ancho, Resistencia a la tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm	ROLLO
35	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm, ancho, Resistencia a la tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm.	ROLLO
36	TERMINAL TIPO "O" ANILLO PARA CABLE No 10 Y 8	UNIDAD
37	TERMINAL TIPO "O" ANILLO PARA CABLE No 16 Y 18	UNIDAD
38	TERMINAL TIPO "O" ANILLO PARA CABLE No 14 Y 16	UNIDAD
39	SOCKET LUZ LED T8, SIN derivaciones internas con tornillo de conexión eléctrica, para ser usado tanto en tubos led de uno o dos extremos de alimentación, fabricados en material de PBT, rechaza la combustión y protege contra el fuego.	UNIDAD
40	TUBO SCH 40 PVC CONDUIT DE ½" X 3m, Diámetro nominal, (mm) 21. Diámetro exterior promedio(mm)21,34. - tolerancia ± 0,10, - espesor de pared max(mm) 3,28. - min(mm)2,77)	TIRA
41	TUBO SCH 40 PVC CONDUIT DE ¾" X 3m, Diámetro nominal, (mm) 26. Diámetro exterior promedio(mm)26,67. - tolerancia ± 0,10, - espesor de pared max(mm) 3,38. - min(mm)2,87)	TIRA
42	TERMINAL TUBO SCH 40 PVC CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD
43	TERMINAL TUBO SCH40 PVC CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD
44	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA INTERIORES, rollo de 305m, conductor permite corriente de carga 0,5 A, Rango de voltaje <= 30 V	ROLLO
45	CURVA PVC CONDUIT DE 1/2" diámetro nominal (mm) 21. tolerancia +-0,10mm - radio de la curva a la línea central (mm) 100. - longitud Ls extremo recto de la curva (mm) 38.	UNIDAD
46	CURVA PVC CONDUIT DE ¾" diámetro nominal (mm) 26. tolerancia +-0,10mm - radio de la curva a la línea central (mm) 114. - longitud Ls extremo recto de la curva (mm) 38.-	UNIDAD
47	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360º. voltaje - 110-130V - AC, Consumo aproximado 0,5W, Frecuencia: 50/60 Hz. rango de detección - 360º. distancia de detección - 6m. máx. luz ambiente - <3-2000 lux ajustable. altura de montaje - 2,5 m - 3,5 m. velocidad de detección movimiento - 0,6-1,5m/s, tiempo de operación 10 seg - 7 min (ajustable)	UNIDAD
48	TABLERO TRIFASICO CON TAPA, 18 circuitos, RETEI certificado, con puerta y chapa plástica, corriente de corto Isc 10 kATensión de aislamiento 600V.	UNIDAD
49	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1P 20A 10kA 120/240Vac, Terminal de fijación para 2 cables, Registrado por UL - Formato standard de 1". - permite la conexión de conductores de cobre o aluminio 1 x AWG 14...AWG 8 (aluminio/cobre) 2 x AWG 14...AWG 10 (cobre). - Disparo térmico (en situación de sobrecarga), o magnético (en situación de corto circuito). cierre rápido, mecanismo de desconexión rápida.	UNIDAD
50	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2P 50A 10kA 120/240Vac, Certificado bajo normativa UL. Permite la conexión de conductores de cobre o aluminio 1 x AWG 8...AWG 2 (aluminio/cobre) . - Disparo térmico (en situación de sobrecarga), o magnético (en situación de corto circuito). - cierre rápido, mecanismo de desconexión rápida.	UNIDAD
51	RELÉ DE SOBRECARGA TÉRMICA TeSys LRD 12-18A Clase 20A, Tipo de red: DC AC, Rango de ajustes de protección térmica: 12-18 A, Frecuencia de red 0-400 Hz. Corriente permitida: 1,5 A en 240 V AC-15 para circuito de señalización, 0,1 A en 250 V DC-13 para circuito de señalización. Cumple con las normas EN/IEC 60947-4-1 EN/IEC 60947-5-1 UL 60947-4-1 UL 60947-5-1 CSA C22.2 No 60947-4-1 CSA C22.2 No 60947-5-1	UNIDAD
52	CONTACTOR TeSys D 3P AC-3 440V 32A Bobina 220 VAC 50/60 Hz - composición de los polos de contacto 3NA.	UNIDAD

53	PORTATOMAS METALICOS O TROQUELES, TRIPLE, dos tomas eléctricas +universal de 12cm, presión en lámina de acero Cold Rolled calibre 22, con recubrimiento en pintura electrostática color blanco, ancho 130mm, alto 20mm, longitud de 340mm calibre 22	UNIDAD
54	PACH PANEL PARA RACK 48 puertos, Cat 6 tipo 110. Panel frontal, V. - Color del panel, Esmalte negro (RAL 9005). - Tipo de montaje, Montaje en rack. - Cubierta del conector RJ45 y soportes de contacto: ABS, UL 94V-0, PC, UL 94V-2, transparente, Alambrado: T568A y T568B -Temperatura de funcionamiento: 10°C a 60°C (ISO/IEC 11801, ANSI/TIA/EIA-568-C.2 - Altura. 44,4mm, - Grosor externo, 488,2mm, - Profundidad, 45mm, Incluye, Juego de 4 tornillos M5x12mm. -Tensión nominal 300V, Temperatura nominal 75°C, Velocidad de transmisión 1000 M bps, Ancho de banda 250 MHz, Normas internacionales ANSI/TIA/EIA-568-C.2, ISO/IEC 11801	UNIDAD
55	Multitoma eléctrica 8 salidas 0.9 mts, tensión 127 V, Frecuencia 60Hz, Potencia 1800 W.	UNIDAD
56	CABLE TRENZADO 3*12 Fase azul X 1000 Metros. THHN/THWN-2 Cu 90°C Conductor 10 AWG (5,26 mm2) - Espesor de Aislamiento PVC/Nylon (0,51/0,10 mm) 600 V GR II AWM VW-1- COLOMBIA	CARRETO
57	CABLE TRENZADO 3*12 Fase roja X 1000 Metros. THHN/THWN-2 Cu 90°C Conductor 10 AWG (5,26 mm2) - Espesor de Aislamiento PVC/Nylon (0,51/0,10 mm)600 V GR II AWM VW-1- COLOMBIA	CARRETO
58	Tapa ciega metálica 2 x 4	UNIDAD
59	Tapa ciega metálica redonda 12 cm de diámetro	UNIDAD

• Los productos deben ser nuevos y no remanufacturados.

• El futuro contrato se ejecutará bajo la figura de monto agotable, conforme la demanda que realice la Entidad de los elementos requeridos.

• Durante la ejecución del contrato, la Entidad podrá solicitar el suministro de bienes, que no estén descritos en el presente cuadro cuando sea necesario; para lo cual, de manera previa se solicitará al contratista la cotización de los elementos requeridos.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales el valor del contrato es la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.oo) M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La ejecución se realizará bajo la figura de monto agotable de conformidad a los valores unitarios señalados en la oferta económica.

Dentro del valor total del contrato, se encuentran contemplados los conceptos de transporte, carga, descarga y demás costos relacionados con la entrega de los bienes en las condiciones establecidas por la Entidad contratante

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto cancelará el valor contratado en pagos parciales, conforme a los bienes suministrados una vez se verifique el cumplimiento de cada mantenimiento, previa presentación de los siguientes documentos: a) La factura o cuenta de cobro según corresponda. b) Certificación emitida por el supervisor del contrato de haberse cumplido con el objeto contractual. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando la planilla de pago por estos conceptos. PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020. PARÁGRAFO 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. PARÁGRAFO 3: La Entidad descontará de cada pago el valor correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que apliquen, según los parámetros legalmente establecidos y conforme a los lineamientos del SIIF Nación.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 31 de diciembre de 2024.

En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

El contrato se ejecutará en los municipios definidos en las especificaciones del objeto del contrato y se establece como domicilio contractual el municipio de Pasto (N).

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad contratante.
2. Contar con la disponibilidad de bienes que garanticen la correcta ejecución del objeto contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos elevados por la Entidad.
3. Solicitar el cambio de marca de un bien ofrecido en la propuesta, cuando el mismo no se encuentre disponible en el mercado. Dicho cambio será autorizado por el supervisor, cuando el nuevo producto cumpla o supere las especificaciones técnicas definidas y no debe representar ningún costo adicional para la Entidad.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y responder por ello, atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, ubicado en la carrera 22 No. 19B-48 Antiguo Edupar, de la ciudad de Pasto – Nariño, para su ingreso a inventario.
6. Entregar los bienes requeridos dentro de un término de tres (3) días calendarios, a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
7. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
8. El oferente debe asumir los gastos y costos que demande para el cumplimiento del objeto contractual y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
9. Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los bienes a entregar, los cuales deberán llegar al Almacén en óptimas condiciones.
10. Constituir las garantías requeridas por la Dirección Seccional, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos previos.
11. Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.

12. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del mismo, con el objeto de tomar las acciones pertinentes.
13. Atender las recomendaciones y responder las solicitudes, consultas y/o reclamos presentados por la Entidad Contratante, de forma oportuna y eficaz, en torno a la ejecución del contrato.
14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para fines distintos a la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.

OBLIGACIONES RESPECTO AL SGSST.

16. Mantener durante la ejecución contractual el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a las etapas y cronograma de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.
17. Articular el Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista al de la entidad y, en consecuencia:
    a. Hacer entrega de la documentación que solicite la Coordinación de Asuntos Laborales y SGSST de la Dirección Seccional, con relación al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles a partir del día de la solicitud.
    b. Aplicar todos los formatos entregados por la Entidad relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES.

18. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial (Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 - CSJ) en lo pertinente.
19. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor, cuando aplique.
20. Presentar informes en medio magnético cuando sea necesario y en caso de requerirse impresión, estos deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.
21. Las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO:

1. Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes.
2. Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales.
3. Indicar al contratista el lugar, horario y responsable para la recepción de los repuestos eléctricos, según solicitud de la Entidad.
4. Supervisar la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
6. Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la Entidad contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN: El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, por designación del Director Seccional, estará a cargo de la Arquitecta LAURA SOFÍA NOGUERA LÓPEZ Profesional Universitaria de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

La Entidad se reserva el derecho de designar un nuevo supervisor, ante la ausencia temporal o definitiva de los mencionados, lo cual será comunicado al contratista, sin necesidad de acudir a modificaciones del clausulado contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. – PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de que la Entidad pueda cobrar todos los perjuicios adicionales que se causen en exceso sobre el citado valor. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el

total de las mismas exceda el cinco por ciento (5%) del valor del mismo. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo. (Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 86 ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la DIRECCIÓN SECCIONAL, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la DIRECCIÓN SECCIONAL. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA deja expresa constancia de encontrarse a paz y salvo y se compromete durante la ejecución de este contrato en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, si a ello hubiere lugar con su personal, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de

la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato. El término de esta no será computable para efectos del período de duración del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamará gastos diferentes a los causados hasta la fecha de la suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN UNILATERAL: Por disposición del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o afectación grave de la prestación del servicio, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo, la Entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACION UNILATERAL: Por las consideraciones legales regladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá disponer la terminación anticipada del contrato, mediante Resolución debidamente motivada y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de las obligaciones. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y amenacen su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PROTECCIÓN AL AMBIENTE: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de carácter ambiental, que apliquen al objeto y obligaciones del contrato, en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 – CSJ. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del

contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad; o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar el acuerdo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P., se señala la ciudad de Pasto, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la DIRECCIÓN SECCIONAL en la Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia Torre B piso 2 de Pasto; para el CONTRATISTA, las que reposan dentro de su oferta. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: Con su oferta, EL CONTRATISTA autoriza recibir comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar con ocasión de la celebración del presente contrato, durante sus etapas precontractuales y post contractuales, el correo electrónico inscrito en la plataforma del Secop II. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - El presente documento constituye un anexo al contrato que se perfeccionará dentro de los términos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, a través de su plataforma Secop II. De igual manera, los Estudios previos del proceso y la propuesta presentada por el Contratista hacen parte integral del mismo. En consecuencia, su ejecución se llevará a cabo con estricta sujeción a lo establecido en dichos documentos.

Proyectó y revisó:
Darío Fernando Paguay Mora
Coordinador de Asistencia Legal

ESTUDIO PREVIO ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6544939

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar el contrato No. **CO1.PCCNTR.6544939**.

1. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.6544939 con la señora DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.085.276.075, cuyo objeto es: "Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.", para el periodo comprendido entre el 24 de julio al 31 de diciembre de 2024, por valor de $90.000.000.00.

El citado contrato tiene a la fecha un porcentaje de ejecución del 95.22% aproximadamente; dicho porcentaje se ha ejecutado en realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones eléctricas en las sedes judiciales de Pasto, Ipiales, Tumaco, Túquerres y La Unión en el departamento de Nariño, Mocoa, Orito, Villagarzón y la Hormiga en el departamento del Putumayo. Sin embargo, los mantenimientos son continuos y se requiere comprar más elementos para continuar con estas actividades y cumplir a cabalidad con las solicitudes que a diario se presentan.

Frente a las necesidades actuales se requiere realizar el reemplazo de bombillos, lámparas y tubos LED en las diferentes sedes de Pasto; adicionalmente, se requieren habilitar puntos eléctricos y de datos para algunos nuevos puestos de trabajo, canalizar unos cables que se encuentran expuestos en los pasillos del bloque 1 del Palacio de Justicia de Pasto. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que con anterioridad se realizó la instalación de aires acondicionados en la sede de Villa garzón, tras la ejecución se encuentra necesario cambiar el tablero de energía por uno trifásico para evitar inconvenientes con la línea de energía.

Las actividades actualmente existentes se describen en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción elemento	Medida	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor total Iva Incluido
1	BOMBILLO LED 12W E 27	UNIDAD	50	4.200,00	$ 210.000
2	CANALETA METALICA, CON TAPA para redes con división de 12cm x 5cm x 240 cm	TIRA	45	78.000,00	$ 3.510.000
3	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W	UNIDAD	50	15.000,00	$ 750.000
4	TUBO LED VIDRIO 18W T8 DL UNV 28x 1213mm	UNIDAD	250	12.900,00	$ 3.225.000
5	TUBO LED VIDRIO 9W T8 600 mm	UNIDAD	100	10.200,00	$ 1.020.000

6	CANALETA PLASTICA 60 x 40 mm 2 metros blanco con adhesivo	TIRA	30	61.300,00	$ 1.839.000
7	CANALETA PLÁSTICA PARA PISO: MEDIDAS 60 X 13MM	TIRA	15	61.000,00	$ 915.000
8	TOMA DOBLE. Categoría 5262-IG, color naranja	UNIDAD	50	24.900,00	$ 1.245.000
9	TOMA DOBLE. Categoría 5262-IG, color blanco o crema	UNIDAD	50	13.000,00	$ 650.000
10	PACH CORD CATEGORIA 6A, * 3m. Tipo de puerto Rj45	UNIDAD	100	25.000,00	$ 2.500.000
11	CONECTOR AMP RJ 45. CAT 6 SL 110 JACK - AZUL	UNIDAD	30	5.200,00	$ 156.000
12	CONECTOR ADAPTADOR UNION RJ45 HEMBRA PARA UTP	UNIDAD	10	4.500,00	$ 45.000
13	CINTA AISLANTE COLOR ROJO.	ROLLO	14	10.200,00	$ 142.800
14	CINTA AISLANTE COLOR AZUL.	ROLLO	14	10.200,00	$ 142.800
15	CINTA AISLANTE COLOR VERDE.	ROLLO	14	10.200,00	$ 142.800
16	CINTA AISLANTE COLOR AMARILLO.	ROLLO	14	10.200,00	$ 142.800
17	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO.	ROLLO	19	8.800,00	$ 167.200
18	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA INTERIORES	ROLLO	4	520.000,00	$ 2.080.000
19	TABLERO TRIFASICO CON TAPA, 18 circuitos	UNIDAD	3	252.000,00	$ 756.000
20	CABLE TRENZADO 3*12 Fase roja X 1000 Metros.	CARRETO	1	8.360.570,00	$ 8.360.570
VALOR TOTAL ADICIÓN					**$ 27.999.970**

Sumado a lo anterior debe tenerse en cuenta que, si bien las necesidades expuestas se encuentran ya consolidadas, es altamente probable que en el curso de la ejecución contractual pueden presentarse otras que deben ser atendidas, por lo que la supervisora del contrato recomienda al señor Director Seccional, realizar la adición del citado contrato en el monto de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000.00).

El valor de la adición no superaría el 50% del valor del contrato inicial, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es jurídicamente viable suscribir la adición.

La adición se realizaría dentro del término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

El contrato No. CO1.PCCNTR.6544939, se adicionará en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.000.000.00).

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta las necesidades de la Entidad y los costos unitarios de los bienes contratados.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa al valor del contrato: El contrato se adicionará en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.000.000.00).

La relativa a las garantías contractuales. Las pólizas del contrato se ampliarán conforme al valor adicionado.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26424 del de 5 de noviembre de 2024, de la Unidad Ejecutora 8 de la vigencia 2024.

Para el registro del contrato en SECOP II, se tienen los siguientes datos:

RESUMEN CONTRATO	
Valor contrato inicial	90.000.000,00
Valor adición No. 1	28.000.000,00
Valor total Contrato	118.000.000,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los seis (6) días, del mes de noviembre de 2024.

LAURA SOFIA NOGUERA LOPEZ
Supervisora Contrato

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2025 - 10:48:09
Recibo No. S002100522, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vjNrg7hz3c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
Identificación : CC. - 1085276075
Nit : 1085276075-7
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 164070
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 NRO. 17 - 18 AV COLOMBIA - Avenida Colombia
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : dianadelacruzn@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3185871282
Teléfono comercial 2 : 3144523012
Teléfono comercial 3 : 6027350873

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 NRO. 17 - 18 AV COLOMBIA - Avenida Colombia
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : dianadelacruzn@outlook.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4732 C1630

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P., Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.140.246.000,00
Activo no corriente: $418.286.000,00
Activo total: $1.558.532.000,00
Pasivo corriente: $50.470.000,00
Pasivo no corriente: $69.180.000,00
Pasivo total: $119.650.000,00
Patrimonio neto: $1.438.882.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.558.532.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.406.811.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $844.087.000,00
Gastos operacionales: $244.600.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $318.124.000,00
Resultado del periodo: $318.124.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2025 - 10:48:09
Recibo No. S002100522, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vjNrg7hz3c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Matrícula No.: 164071
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 22 NRO. 17 - 18 AVENIDA COLOMBIA - Avenida Colombia
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.406.811.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

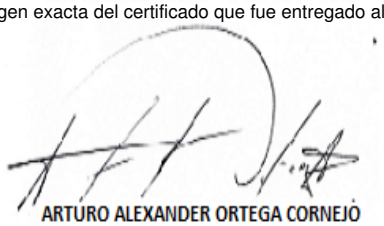
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	29/11/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 26424 de fecha 2024-11-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	61724	**Fecha Registro:**	2024-11-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	28.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	28.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	28.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1085276075	**Razón Social:**	DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97272826602	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12990134	**Nombre:**	LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL PASTO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ADICION-CO1.PCCNTR.6544939	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-11-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		28.000.000,00	0,00		
					Total:	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00	28.000.000,00

Objeto:	ADICION CO1.PCCNTR.6544939 - REPUESTOS ELECTRICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DESAJ PASTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	28.000.000,00	28.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Factura Electrónica de Venta FEDC - 1960

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764080007306 de 22/09/2024 - 22/03/2025 autoriza FEDC-1659 a FEDC-5000

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ NIT 1085276075
Actividad Económica Principal 4663
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/12/2024 15:42
Fecha de Vencimiento	29/01/2025 15:42
Fecha de Validación	30/12/2024 15:43
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
Nombre Comercial	DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR
CC	1085276075
Obligación	IVA
Email	dianadelacruzn@outlook.com
Teléfono	3185871282
Dirección	CL 22 No 17 18 AVENIDA COLOMBIA
Ciudad, Depart.	PASTO, NARIÑO (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PASTO
Nombre Comercial	
NIT	800165872
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	
Dirección	CLLE 19 No 23-00
Ciudad, Depart.	PASTO, NARIÑO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	DTE12	BOMBILLO LED 12 W E - 27 - TIPO BPMBILLO TRADICIONAL LUZ BLANCA 100-50-60 HZ BASE E27, 1800 LUMENES, VIDA UTIL 15000 HORAS	50	EA	$3,529.00	IVA 19%	$176,471.00	$210,000.00
2	DTE17	CANALETA METALICA, CON TAPA para redes con división de 12cm x 5cm x 240 cm	45	EA	$65,546.00	IVA 19%	$2,949,580.00	$3,510,000.00
3	DTEAD1	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W	50	EA	$12,605.00	IVA 19%	$630,252.00	$750,000.00
4	DTEAD2	TUBO LED VIDRIO 18W T8 DL UNV 28x 1213mm	250	EA	$10,840.00	IVA 19%	$2,710,084.00	$3,225,000.00
5	DTEAD3	TUBO LED VIDRIO 9W T8 600 mm	100	EA	$8,571.00	IVA 19%	$857,143.00	$1,020,000.00
6	DTEAD4	CANALETA PLASTICA 60 x 40 mm 2 metros blanco con adhesivo	30	EA	$51,513.00	IVA 19%	$1,545,378.00	$1,839,000.00
7	DTEAD5	CANALETA PLÁSTICA PARA PISO: MEDIDAS 60 X 13MM	15	EA	$51,261.00	IVA 19%	$768,908.00	$915,000.00
8	ADTEAD6	TOMA DOBLE. Categoría 5262-IG, color naranja	50	EA	$20,924.00	IVA 19%	$1,046,218.00	$1,245,000.00
9	ADTEAD7	TOMA DOBLE. Categoría 5262-IG, color blanco o crema	50	EA	$10,924.00	IVA 19%	$546,218.00	$650,000.00
10	ADTEAD8	PACH CORD CATEGORIA 6A, * 3m. Tipo de puerto Rj45	100	EA	$21,008.00	IVA 19%	$2,100,840.00	$2,500,000.00
11	ADTEAD9	CONECTOR AMP RJ 45. CAT 6 SL 110 JACK - AZUL	30	EA	$4,370.00	IVA 19%	$131,092.00	$156,000.00

Factura Electrónica de Venta FEDC - 1960

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764080007306 de 22/09/2024 - 22/03/2025 autoriza FEDC-1659 a FEDC-5000

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ NIT 1085276075
Actividad Económica Principal 4663
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/12/2024 15:42
Fecha de Vencimiento	29/01/2025 15:42
Fecha de Validación	30/12/2024 15:43
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

12	ADTEAD10	CONECTOR ADAPTADOR UNION RJ45 HEMBRA PARA UTP	10	EA	$3,782.00	IVA 19%	$37,815.00	$45,000.00
13	ADTEAD11	CINTA AISLANTE COLOR ROJO.	14	EA	$8,571.00	IVA 19%	$120,000.00	$142,800.00
14	ADTEAD12	CINTA AISLANTE COLOR AZUL.	14	EA	$8,571.00	IVA 19%	$120,000.00	$142,800.00
15	ADTEAD13	CINTA AISLANTE COLOR VERDE.	14	EA	$8,571.00	IVA 19%	$120,000.00	$142,800.00
16	ADTEAD14	CINTA AISLANTE COLOR AMARILLO.	14	EA	$8,571.00	IVA 19%	$120,000.00	$142,800.00
17	ADTEAD15	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO.	19	EA	$7,395.00	IVA 19%	$140,504.00	$167,200.00
18	ADTEAD16	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA INTERIORES	4	EA	$436,975.00	IVA 19%	$1,747,899.00	$2,080,000.00
19	ADTEAD17	TABLERO TRIFASICO CON TAPA, 18 circuitos	3	EA	$211,765.00	IVA 19%	$635,294.00	$756,000.00
20	ADTEAD18	CABLE TRENZADO 3*12 Fase roja X 1000 Metros.	1	EA	$7,025,689.00	IVA 19%	$7,025,689.00	$8,360,570.00

20

Subtotal	$23,529,386.00
IVA 19%	$4,470,583.00
Total a Pagar	**$27,999,970.00**

#$27-01-08-016;CtoNoCO1.PCCNTR.6544939;lnoguerl@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
Para pagos mediante consignaciones:
BANCO AGRARIO: cuenta corriente No. 348010017179 a nombre de Diana De La Cruz.
BANCOLOMBIA: Cuenta de ahorros No. 97272826602 a nombre de Diana De La Cruz.
BANCO DE BOGOTÁ: Cuenta Corriente No. 175099407 a nombre de Diana De La Cruz.
DAVIVIENDA: Cuenta de ahorros No. 106070409037 a nombre de Diana De La Cruz.
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

SECCIONAL PASTO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDITCAURA
800165872,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO FEDC-1960-2025 **FECHA DOC.** 05/02/2025

NIT/ NOMBRE 1085276075,7 **DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
05/02/2025	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	950

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112003016	PATCH CORD ORIGINAL CAT 6A 3 MTS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	100,00	25.000,00	2.500.000,00
112039042	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	13.000,00	650.000,00
112039058	TOMA DOBLE 15A -125 LEVINTON COLOR NARANJA	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	24.900,00	1.245.000,00
104075001	CINTA AISLANTE	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	56,00	10.200,00	571.200,00
104020059	CANALETA PLASTICA DE 60 X 13	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	30,00	61.299,99	1.838.999,70
112703021	TUBO LED DE 18 WTS A 110 VOLTIOS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	250,00	12.900,00	3.225.000,00
112154110	CONECTOR RJ45 CAT 6A RED LAN	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	30,00	5.200,00	156.000,00
112154119	CANALETA PLASTICA DE PISO 60X13	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	15,00	61.000,02	915.000,30
112703073	TUBO LED T8 9W	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	100,00	10.200,00	1.020.000,00
104004025	CANALETA METÁLICA DIVIDIDA DE 10 CM X 4 CM X 2,40 M	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	45,00	78.000,00	3.510.000,00
104632006	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 12 CIRCUITOS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	3,00	252.000,00	756.000,00
112039041	BOMBILLO LED DE 12W	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	4.200,00	210.000,00
112390048	LAMPARA LED REDONDA DE INCRUSTAR 18W	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	15.000,00	750.000,00
104010014	CONECTOR ADAPTADOR EMT 1”	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	10,00	4.500,00	45.000,00
104071028	CABLE TRENZADO CAL 3 X 12 ROJO	METROS	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1.000,00	8.360,57	8.360.570,00
112154113	CABLE UTP CATEGORIA 6 POR METRO	METROS	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	4,00	520.000,00	2.080.000,00

SECCIONAL PASTO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDITCAURA
800165872,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO FEDC-1960-2025 **FECHA DOC.** 05/02/2025

NIT/ NOMBRE 1085276075,7 **DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
05/02/2025	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	950

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112153050	CINTA AISLANTE NEGRA ROLLO X 20 MTS	ROLLO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	19,00	8.800,00	167.200,00
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**1.862,00**	**27.999.970,00**

INGRESO ELEMENTOS FERRETERIA S/FEDC-1960 DE ADRIANA DE LA CRUZ DOCUMENTOS ENVIADOS POR DORA LUCIA TONGUINO EL 04-02-2025

Almacenista

DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR
NIT 1085276075-7

San Juan de Pasto 30 de diciembre de 2024

INFORME DE EJECUCIÓN
ACEPTACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR, 6544939; PROCESO No. MC016-2024.

Señores.

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ
Representante y Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO

LAURA SOFIA NOGUERA LÓPEZ
Profesional universitaria adscrita al área administrativa de la dirección seccional de administración judicial de pasto.

Referencia. Informe de ejecución del contrato.

Aceptación de la oferta	CO1PCCNTR.6544939- PROCESO No. MC016-2024
Contratante	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PASTO. LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA. Representante y Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto.
Contratista	DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ C.C. 1.085.276.075-7
Objeto	Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección

	Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.
No de póliza:	41-44-101285053
Fecha de expedición de póliza	25 de junio 2024
Fecha de vigencia de póliza	30 de junio 2025
Valor del contrato	Veintiocho millones de pesos (28.000.000) M/cte.
Fecha de iniciación	25 de julio de 2024
Fecha de acta de recibo final	31 de diciembre de 2024
Plazo de ejecución	El plazo se cuenta desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta (31) de diciembre de 2024.
Valor de factura por cancelar y porcentaje ejecutado:	FEDC 1960$ $ 28.000.000 Porcentaje 100%

LOCALIZACIÓN:

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Pasto (Nariño).

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE. Diana Stefanny De La Cruz Narváez.

NIT. 1.085.276.075-7

DIRECCION. CLL 22 No 17 18 Avenida Colombia

CELULAR. 3144523012 – 3185871282

Diana Stefanny De La Cruz Narváez, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.276.075 de Pasto, actuando como representante legal de la empresa Distribuciones y Ferretería Colombianar, por medio del presente informe se da a conocer la entrega de los materiales suministrados del contrato adquisición de repuestos eléctricos No. CO1.PCCNTR.6544939 – PROCESO MC016-2024.

ACTIVIDAD CIIU: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y e equipos N.C.P. comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos venta de artículos de aseo. Comercio de libros, periódicos y materiales y artículos de papelería y escritorios en establecimientos especializados

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PARCIAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

La ejecución parcial del contrato se realizó sin inconveniente alguno, por tanto presento el informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

FACTURA RAMA JUDICIAL			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	TOTAL
BOMBILLO LED 12W E 27	50	$ 4200	$ 210.000
CANALETA METALICA CON TAPA	45	$78.000	$ 3.510.000
LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W	50	$ 15.000	$ 750.000
TUBO LED VIDRIO 18 W T8 DL UNV 28 X 1213MM	250	$12.900	$ 3.225.000
TUBO LED VIDRIO 9 W T8 600 mm	100	$10.200	$1.020.000
CANALETA PLASTICA 60X40mm 2MTS	30	$61.300	$1.839.000
CANALETA PLASTICO PARA PISO MED. 60X13 mm	15	$61.000	$915.000
TOMA DOBLE CAT. 5262-IG COLOR NARANJA	50	$24.900	$1.245.000
TOMA DOBLE CAT. 5262-IG COLOR BLANCO O CREMA	100	$ 13.000	$ 650.000
PACH CORD CATEGORIA 6A, * 3m. Tipo de puerto Rj45	100	$ 25.000	$2.500.000
CONECTOR AMP RJ45 CAT6SL110 JACK-AZUL	30	$5.200	$156.000
CONECTOR ADAPTADOR UNION RJ45 HEMBRA PARA UTP	10	$ 4.500	$ 45.000
CINTA AISLANTE COLOR ROJO	14	$ 10.200	$ 142.800
CINTA AISLANTE COLOR AZUL	14	$ 10.200	$ 142.800
CINTA AISLANTE COLOR VERDE	14	$ 10.200	$ 142.800
CINTA AISLANTE COLOR AMARILLO	14	$ 10.200	$ 142.800

CINTA AISLANTE COLOR NEGRO	19	$8.800	$ 167.200
CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA INTERIORES	4	$ 520.000	$ 2.080.000
TABLERO TRIFASICO CON TAPA, 18 CIRCUITOS	3	$ 252.000	$ 756.000
CABLE TRENZADO 3X12 FASE ROJA X 1000 MTS	1	$ 8.360.570	$8.360.570
		TOTAL	$ 27.999..970
		SUBTOTAL	$ 23.529.394
		IVA	$ 4.470.584
		TOTAL	$ 27.999.970

Las actividades del contrato se realizaron acorde a lo establecido en la aceptación de la oferta y las revisiones del supervisor delegado.

Manifiesto que he dado cumplimiento a las obligaciones, adquiridas con la suscripción de la **ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.6544939 - PROCESO No. MC016-2024,** durante el periodo de ejecución del mismo.

Agradezco su atención.

Firma,

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ.
CONTRATISTA

Calle 22 No 17- 18 Av Colombia
Tel: (602) 7350873
Celular: 318 5871 282 - 314 452 3012
Mail: colombianarferre@gmail.com
NIT 1085276075 - 7

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ, identificado (a) con C.C. 1.085.276.075 de pasto-Nariño, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 9 de la Ley 828 de 2003.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, en el artículo 114-1:

(…) Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso (…). En consecuencia, como empleador, me encuentro exonerada, y no tengo obligación alguna de pagar los porcentajes dirigidos al SENA y al ICBF. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2025, en la Ciudad de Pasto-Nariño.



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
Cargo: gerente
Documento de Identidad: 1.085.276.075 de Pasto-Nariño
Correo Electrónico: contratacioncolombianar@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085276075		DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 22 17 18 AV COLOMBIA	PASTO-NARIÑO	3185871282	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1207165457	9480458628	E	2025/01/20	2025/01/20	BANCOLOMBIA	0	$3,268,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	12995832	ALVAREZ SEGUNDO																		25-14	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF35	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
2	CC	12995832	ALVAREZ SEGUNDO													X					25-14	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF35	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
3	CC	98396493	CARMONA JESUS																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
4	CC	1085297966	DE LA CRUZ DARIO																		230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF35	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
5	CC	1085297966	DE LA CRUZ DARIO													X					230301	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF35	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
6	CC	13070636	DE LA CRUZ HENRY																		230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF35	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
7	CC	13070636	DE LA CRUZ HENRY													X					230301	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF35	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
8	CC	1085952190	DE LA CRUZ LUCY																		230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF35	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
9	CC	1085952190	DE LA CRUZ LUCY													X					230301	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF35	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
10	CC	59123038	DIAZ MARTHA		X																230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS037	28	$1,213,334	$48,600	CCF35	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
11	CC	1084847781	ERAZO DUVAN																		230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF35	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
12	CC	1084847781	ERAZO DUVAN													X					230301	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF35	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
13	CC	1085277296	JURADO JEISSON																		230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF35	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
14	CC	1085277296	JURADO JEISSON													X					230301	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF35	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
15	CC	27093446	ROSALES PAOLA																		25-14	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF35	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
16	CC	27093446	ROSALES PAOLA													X					25-14	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF35	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
Total	**Afiliados(9)**																						$11,613,341	$1,858,900			$11,613,341	$465,300			$11,613,341	$465,300			$11,613,341	$479,000		$0	$0		$3,268,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085276075		DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 22 17 18 AV COLOMBIA	PASTO-NARIÑO	3185871282	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1207165457	9480458628	E	2025/01/20	2025/01/20	BANCOLOMBIA	0	$3,268,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$1,858,900	$0	$0	$1,858,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$624,200	$0	$0	$624,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,234,700	$0	$0	$1,234,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$479,000	$0	$0	$479,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$479,000	$0	$0	$479,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$465,300	$0	$0	$465,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	9	$465,300	$0	$0	$465,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$465,300	$0	$0	$465,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$48,600	$0	$0	$48,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$416,700	$0	$0	$416,700
TOTAL				**9**	**$3,268,500**	**$0**	**$0**	**$3,268,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085276075		DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana 15 casa 4 villaflor 2	PASTO-NARIÑO	3185871282	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1208041392	9479061999	I	2025/01/20	2025/01/20	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1085276075	DE LA CRUZ DIANA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085276075		DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana 15 casa 4 villaflor 2	PASTO-NARIÑO	3185871282	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1208041392	9479061999	I	2025/01/20	2025/01/20	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

Certificado
Bancario

Viernes, 10 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ identificado(a) con CC 1085276075, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	97272826602	2017/02/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145135799

(415)7707212489984(8020) 000014114513579 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA CRUZ	NARVAEZ	DIANA	STEFANNY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 17 18 AV COLOMBIA

42. Correo electrónico: dianadelacruzn@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 5 2	3 1 8 5 8 7 1 2 8 2	3 2 1 6 4 4 8 8 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 3 0 2 2 5	4 6 5 9	2 0 2 4 0 8 0 1	4 7 3 2	1 6 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145135799

(415)7707212489984(8020) **000014114513579 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 4 0 7 0	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 9 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145135799

(415)7707212489984(8020) **000014114513579 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 8 5 9 8 9	1	2 4 6 2 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUANO	BRAVO	ANDERSON	JHONATHAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145135799

(415)7707212489984(8020) **000014114513579 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 22 17 18 AV COLOMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 6 4 0 7 1	2 0 1 6 0 1 2 7	
168. Teléfono: 3 1 8 5 8 7 1 2 8 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Número de Recibo: 1311172

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
NIT: 800118954-1
CODIGO DE BARRAS

FECHA DE IMPRESIÓN : domingo, 01 de diciembre de 2024
IDENTIFICACIÓN: CC 1085276075
NOMBRE: DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY

BANCO
BANCOLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BBVA
COLPATRIA
BANCO DE OCCIDENTE
AV VILLAS
BANCO DE BOGOTA

TOTAL A PAGAR: 117,647.00

PAGAR HASTA: viernes, 06 de diciembre de 2024

Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño (cálculo 0.5%) - CTO.CO1.PCCNTR.6544939PRO-MC016-2024 ADICION-ELECT			
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**CENTRO COSTO**	**VALOR**
13058802001	ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD D	(10901) COSTO VARIABLE	117,647.00
TOTAL:			**117,647.00**

REF 1: 00001311172999 REF 2: 2000

(415)7709998008403(8020)00001311172999(8020)2000(3900)00117647(96)20241206

***** PARA EL PAGO SIGA LAS INSTRUCCIONES INDICADAS EN LA PÁGINA 2 *****

Verifique la activación del pago ingresando a: http://www.udenar.edu.co/inscripciones/verificarpago y digite el código: **1311172**

BANCO

FORMATO PREDILIGENCIADO: GENERADO POR INTERNET

Número de Recibo: 1311172

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
NIT: 800118954-1
CODIGO DE BARRAS

FECHA DE IMPRESIÓN : domingo, 01 de diciembre de 2024
IDENTIFICACIÓN: CC 1085276075
NOMBRE: DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY

BANCO
BANCOLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BBVA
COLPATRIA
BANCO DE OCCIDENTE
AV VILLAS
BANCO DE BOGOTA

TOTAL A PAGAR: 117,647.00

PAGAR HASTA: viernes, 06 de diciembre de 2024

Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño (cálculo 0.5%) - CTO.CO1.PCCNTR.6544939PRO-MC016-2024 ADICION-ELECT			
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**CENTRO COSTO**	**VALOR**
13058802001	ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVI	(10901) COSTO VARIABLE	117.647,00
TOTAL:			**117,647.00**

REF 1: 00001311172999 REF 2: 2000

(415)7709998008403(8020)00001311172999(8020)2000(3900)00117647(96)20.

***** PARA EL PAGO SIGA LAS INSTRUCCIONES INDICADAS EN L.**

Verifique la activación del pago ingresando a: http://www.udenar.edu.co/inscripciones/verificar

USUARIO

FORMATO PREDILIGENCIADO: GENERADO POR INTERNET

- La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
- No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
- La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
- Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

9.90 230901 EMVCO

Redeban

DIC 03 2024 09:23:00 RBMDES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO MARIDIAZ PASTO
CL 18 N 29 42
C.UNICO: 3007033635 TER: 1AZZ2601
RECIBO: 007811 RRN: 008223
APRO: 026826
RECAUDO
CONVENIO: 00809
UNIVERSIDAD DE NARIN
REF: 00001311172999

VALOR $ 117.647

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***